



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO. Convocatoria año 2023

Resolución, de 30 de enero de 2024, de la Presidenta del Comité de Dirección de Doctorado por la que se publican los informes de valoración emitidos por las Comisiones de Evaluación designadas para el estudio de las solicitudes presentadas para la obtención de Premio extraordinario de doctorado en la convocatoria del año 2023.

De conformidad con lo establecido en la Normativa sobre Premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de La Rioja (aprobada por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2017), y en la convocatoria del año 2023 (aprobada por el Comité de Dirección de Doctorado con fecha 13 de julio de 2023), se resuelve:

**Primero:** Publicar los informes de valoración emitidos por las Comisiones de Evaluación designadas para el estudio de la documentación presentada por los candidatos a Premio extraordinario de doctorado (Ver Anexos).

**Segundo:** De acuerdo con lo establecido en el apartado IV de la convocatoria de Premios extraordinarios de doctorado para el año 2023, el número máximo de premios que se podrán proponer será de un premio por Comisión evaluadora.

**Tercero:** Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja para formular alegaciones.

**Cuarto:** Las alegaciones se formularán por escrito, dirigidas a la Presidenta del Comité de Dirección de Doctorado, pudiéndose presentar a través del procedimiento de Instancia general de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja.

Asimismo, se podrán presentar a través del Registro General de la Universidad de La Rioja, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello con la fecha de presentación antes de su certificación.

**Quinto:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.5 de la Normativa de premios extraordinarios de la Universidad de La Rioja, la presente publicación tiene el efecto de notificación a los interesados.

La Presidenta del Comité de Dirección de Doctorado

Fdo.: Ana Ponce de León Elizondo

|                                |                                                                                                                                                     |        |                |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | uANiM5R8d1Gr18Sp8ZUzxLS97hHZAbEb                                                                                                                    | Fecha  | 30/01/24 12:43 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                             |        |                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/uANiM5R8d1Gr18Sp8ZUzxLS97hHZAbEb">https://sede.unirioja.es/csv/code/uANiM5R8d1Gr18Sp8ZUzxLS97hHZAbEb</a> | Página | 1/1            |

